



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de reintegro de gasto presentada por la Vice Decana de la Facultad, Dra. Beatriz Bixio, y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden a actividades desarrolladas en marco del normal desempeño de las actividades del Programa Universidad en la Carcel (PUC);

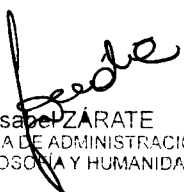
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el gasto por el monto total de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100) descriptos en la Planilla anexa uno de esta resolución, realizados en el marco de diversas actividades desarrolladas en marco del PUC, y REINTEGRAR dicho monto a la Dra. Beatriz Bixio.

ARTICULO 2°. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a los fondos del Área Central.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

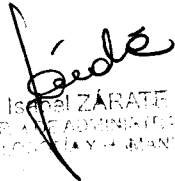
CÓRDOBA, 02 DIC 2014
RESOLUCIÓN N° 1732
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN N° **1732**
PLANILLA ANEXA N°1

Comprobante	Fecha	Firma	Concepto	Monto
0001-00005608	27/11/2014	Fundación La Luciernaga	Fotocopias	\$ 500,00
0001-00005609	27/11/2014	Fundación La Luciernaga	Fotocopias	\$ 500,00
			TOTAL	\$ 1000,00


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES